



TRASLADO SECRETARIAL

Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05308-31-03-001-2010-00540-01	ORDINARIO	HÉCTOR ENRIQUE IDÁRRAGA Y OTROS	JOSÉ MARÍA BERRÍO QUINCHÍA	SOLICITUD DE NULIDAD
05266-31-03-002-2017-00282-01	VERBAL	HÉCTOR IVÁN VÁSQUEZ HERRERA	CARLOS MARIO ARANGO ARANGO Y OTROS	RECURSO DE REPOSICIÓN
05266-31-03-003-2018-00141-01	EJECUTIVO	LUIS BERNARDO CANO ACOSTA Y OTROS	LUZ MARINA LONDOÑO	RECURSO DE QUEJA
05360-31-03-001-2010-00339-01	VERBAL	YHON FREDY GÓMEZ OCAMPO Y OTROS	CERVECERÍA UNIÓN S.A.	RECURSO DE SÚPLICA
05001-31-03-005-2018-00395-02	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	ANGELA MARÍA GARCÍA CUARTA	RECURSO DE REPOSICIÓN
05001-31-03-013-2009-00450-04	VERBAL	POLIVIO CORAL PANTOJA	ALMACENTRO P.H.	RECURSO DE SÚPLICA
05001-31-03-016-2002-00084-03	EJECUTIVO	MARIA CECILIA SANÍN POSADA	JORGE JULIÁN POSADA VANEGAS Y OTROS	RECURSO DE SÚPLICA
05129-31-03-001-2016-00212-04	DIVISORIO	YUBER ALIRIO LÓPEZ VANEGAS	INVERSIONES POLUX RUIZ HENAOS S.A.S.	RECURSO DE SÚPLICA

Se fija el 2 de diciembre de 2020 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 2 de diciembre DE 2020

LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA
SECRETARIA